



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00091-00.

El competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES ha adosado al plenario el soporte que indica que la misiva remitida a la POLICÍA NACIONAL, orientada a obtener información sobre lo acaecido con la figura precautoria que fue dejada a disposición de este asunto por la competente Célula Jurisdiccional, fue efectivamente entregada a dicha entidad.

Empero, el lapso establecido para esos efectos ha finiquitado, sin que el aludido organismo hubiera cumplido lo dictaminado por la Judicatura.

En consecuencia, **se conmina nuevamente a la aducida organización policial**, para que, en los **5 días siguientes** al recibimiento del pertinente oficio, el que será enviado por el mencionado CENTRO DE SERVICIOS, indique lo ocurrido con la reseñada limitación y su cumplimiento, el que debió surtirse ante esta Autoridad Jurisdiccional, bajo cuyo amparo, se insiste, fue dejado el respectivo gravamen. Con ese objeto, **anéxese copia del auto expedido por el DESPACHO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, y el instrumento por el que se informó lo dictaminado y la constancia de su recibimiento.**

Asimismo, **advértase que, de no acatar la orden judicial emitida, se impondrán las multas de rigor** (art. 44-3 del Estatuto General del Procedimiento), **y se compulsarán copias ante la competente autoridad, a fin de que se tomen las medidas disciplinarias que sean procedentes**¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 27 DE JULIO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:

¹. ditah.gruno-jef@policia.gov.co

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06eb385464e9dca2dbfbd25ca6bd412a59cfc531bd0f0635766b4f40f80629d4**

Documento generado en 25/07/2023 10:47:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>